



PUCHUNCAVÍ, 10 AGO. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 3207/2016 de fecha 09.12.2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2017; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2017 Nº 014 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 09.08.2017; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **INCORPÓRESE** al Presupuesto Municipal 2017, en el Subtítulo, Ítem y asignación que se indica, la siguiente asignación:

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN
		ASIG.		
31	02	002	020	SANEAMIENTO DE TÍTULO DE DOMINIO, COMUNA PUCHUNCAVÍ (P.M.B.)

- 2.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		MILES \$
03-01-003-003	Propaganda	\$ 32.000.-
13-03-002-002-010	Saneamiento de Título de Dominio, Comuna de Puchuncaví (P.M.B.)	\$ 51.300.-

		\$ 83.300.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-11-999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 12.000.-
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$ 20.000.-
31-02-002-020	Saneamiento de Título de Dominio, Comuna de Puchuncaví (P.M.B.)	\$ 51.300.-

		\$ 83.300.-

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) /
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.